2000-11-02.- R.C.T.E. N° 025-2000 P/CTE. Modifican el tipo de conexión C2 para la opción tarifaria BT5 a que se refiere la resolución 009-94 P/CTE, aplicable a suministros trifásicos de 3 kW hasta 20 kW. ***(2000-11-03)***

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE TARIFAS DE ENERGÍA N° 025 -2000 P/CTE

Lima, 02 de noviembre de 2000

LA COMISIÓN DE TARIFAS DE ENERGÍA

VISTO:

El Artículo Segundo de las Resoluciones N° 022-2000 P/CTE y N° 023-2000 P/CTE de fecha 02 de noviembre del año 2000 expedidas por la Comisión de Tarifas de Energía (en adelante "La Comisión");

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley Nº 25844, Ley de Concesiones Eléctricas y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 009-93-EM y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante las Resoluciones N° 022-2000 P/CTE y N° 023-2000 P/CTE se declaró fundado en parte los Recursos de Reconsideración que presentaran las empresas EDELNOR S.A.A. y LUZ DEL SUR S.A.A. respectivamente, contra la Resolución de La Comisión N° 016-2000 P/CTE, habiéndose dispuesto que, mediante Resolución Complementaria, se actualizaría la aplicación del tipo de conexión C2 para la opción tarifaria BT5 de hasta 20 kW, en razón de que tal actualización será de aplicación para todas las empresas concesionarias de distribución;

Que, la conexión tipo C2 está compuesta por los elementos: medidor trifásico (medición directa), conductor concéntrico, equipo de protección y otros elementos para una capacidad de conexión de hasta 20 KW, por lo que no requiere de aumento adicional en el costo de la conexión;

Con la facultad establecida en el Artículo 22º, inciso i) del Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas; y

Estando a lo acordado por su Consejo Directivo en su sesión 024-2000 de fecha 02 de noviembre de 2000;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Modifíquese para la opción tarifaria BT5, el tipo de conexión C2 a que se refiere el numeral 1 del Artículo Primero de la Resolución N° 009-94 P/CTE, el que se aplicará a los suministros trifásicos de 3kW hasta 20 kW.

Artículo Segundo.- Derógase las disposiciones que se opongan al cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese

JORGE CÁRDENAS BUSTÍOS
Vicepresidente

–

Encargado de la Presidencia
Comisión de Tarifas de Energía